

Clase de proceso	SUCESIÓN
Demandante	Johnatan Alexander Hernández García
Causante	José Evidalio Hernández Jiménez (q.e.p.d.)
Radicación	50 001 31 10 003 2018 00127 00
Asunto	Niega solicitudes, pone en conocimiento y fija fecha audiencia Inventarios y Avalúos
Fecha de la providencia	Veinticinco (25) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Revisado el expediente, se DISPONE:

1.- Como quiera que la solicitud allegada se refiere a la devolución de dineros con ocasión a la medida cautelar decretada con auto del 25 de octubre de 2019 (*Pág. 18-002CuadernoContinuacionSucesión*), indicar al solicitante (depositante), a través de su correo electrónico, que es necesario actúe a través de apoderado judicial o acredite la calidad de abogado inscrito, conforme lo establece el Decreto 196 de 1971. **Comuníquesele.**

2.- Póngase en conocimiento de los interesados la petición elevada por el señor Miguel Ángel Vásquez Patiño. **Comuníqueseles.**

3.- Vista la solicitud de suspensión presentada, la memorialista deberá allegar el poder respectivo para actuar dentro del presente asunto, sumado a que sobre la misma se resolverá en la etapa procesal correspondiente de conformidad con el artículo 507 del C.G. del P. en concordancia con el artículo 516 ibídem.

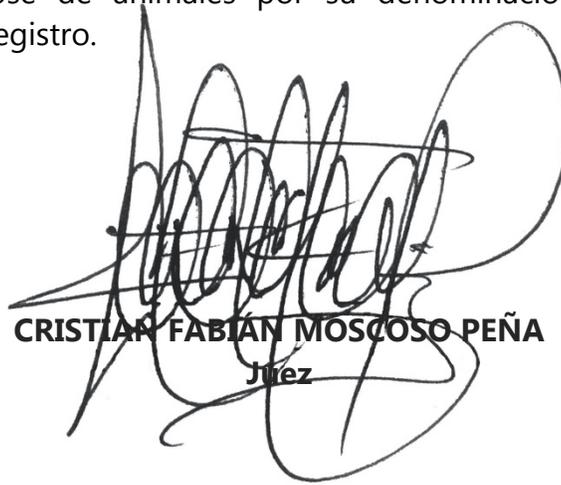
4.- Para que tenga lugar la diligencia para presentar los inventarios y avalúos, se señala el día **27 de abril de 2022 a la hora de las 9:30 a.m. a través de la Plataforma Teams, exigiendo como requisito a las partes, comunicación previa para conexión.**

Exhórtese a las partes, para que en los términos del numeral 1º del artículo 501 del CGP, presenten los inventarios y avalúos por escrito con antelación a la audiencia.

4.1.- Se les requiere para que alleguen la documentación actualizada necesaria para probar los activos y pasivos relacionados en el acta de inventario y avalúos, describiendo los bienes inventariados por su ubicación, linderos, nomenclatura,

matrícula, título y modo de adquisición si se trata de bienes muebles, además marca, tipo, color, modelo, placa, número de chasis y lugar de ubicación si son vehículos; y tratándose de animales por su denominación, raza, edad, color, nombre, número de registro.

NOTIFÍQUESE,



CRISTIAN FABIAN MOSCOSO PEÑA
Juez

			
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO (META)			
La	presente	providencia	se notificó por ESTADO No.
	021	del	28-03-2022
AYELETH PRIETO PADILLA Secretaria			